Municipalidad de la Ciudad de Asunción — Gobierno Municipal de Asunción.

00000246

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19- "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES" - ID 356993

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....13..... de .....mayo.....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19- "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES" - ID 356993 ,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 019/2019 D.I., de fecha 14 de enero de 2019 por el cual el Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Recaudaciones, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 356993;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 151/2019 por un monto de Gs. 15.000.000 (guaranies quince millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 21 de febrero de 2019 el llamado ID 356993, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AYCOM S.R.L.
- DIESA SA
- HARD & SOFT S.A.
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
- SEGEL LOGISTICA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06 de marzo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 07/2019.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

00000245

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	14.220.000
2	NYHD S.A.	12.000.000
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	17.850.000
4	SEGEL LOGISTICA S.A.	14.850.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	HYHD S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE (Gs. 750.000)	CUMPLE (Gs. 750.000)	CUMPLE (Gs. 1.000.000)	CUMPLE (Gs. 750.000)
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1536978)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1536936)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1536933)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1537003)

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

00000244

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "***Solicitud de Muestras:*** *SI APLICA. El comité de evaluación, si considera necesario para corroborar el estricto cumplimiento del ANEXO C DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, podrá solicitar al oferente la muestra de lo solicitado, el mismo será pedido por nota y se dará un plazo de 5 días hábiles para la entrega de/los mismo/s...*", se informa cuanto sigue:

a) **NYHD S.A.,** por nota DA Nº 459/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, recepcionada en fecha 11 de marzo de 2019, se solicitó a la firma la presentación de la muestra del bien ofertado:

Respuesta: el oferente no ha remitido las muestras requeridas, por tal motivo y considerando que no será posible evaluar la parte técnica, **se procede a la descalificación de la firma**.

b) **CARVAZ S.R.L.** por nota DA Nº 463/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, recepcionada en fecha 08 de marzo de 2019, se solicitó a la firma la presentación de la muestra del bien ofertado:

Respuesta: la muestra fue remitida en tiempo y forma.

c) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** por nota DA Nº 461/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, recepcionada en fecha 22 de marzo de 2019, se solicitó a la firma la presentación de la muestra del bien ofertado:

Respuesta: el oferente no ha remitido las muestras requeridas, por tal motivo y considerando que no será posible evaluar la parte técnica, **se procede a la descalificación de la firma.**

d) **SEGEL LOGISTICA S.A.**por nota DA Nº 460/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, recepcionada en fecha 22 de marzo de 2019, se solicitó a la firma la presentación de la muestra del bien ofertado:

Respuesta: el oferente no ha remitido las muestras requeridas, por tal motivo y considerando que no será posible evaluar la parte técnica, se **procede a la descalificación de la firma**.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CALCULADORA ELECTRONICA CON IMPRESORA DE 12 DIGITOS	Unidad	500.000	30	-5	474.000	14.220.000
						TOTAL	14.220.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

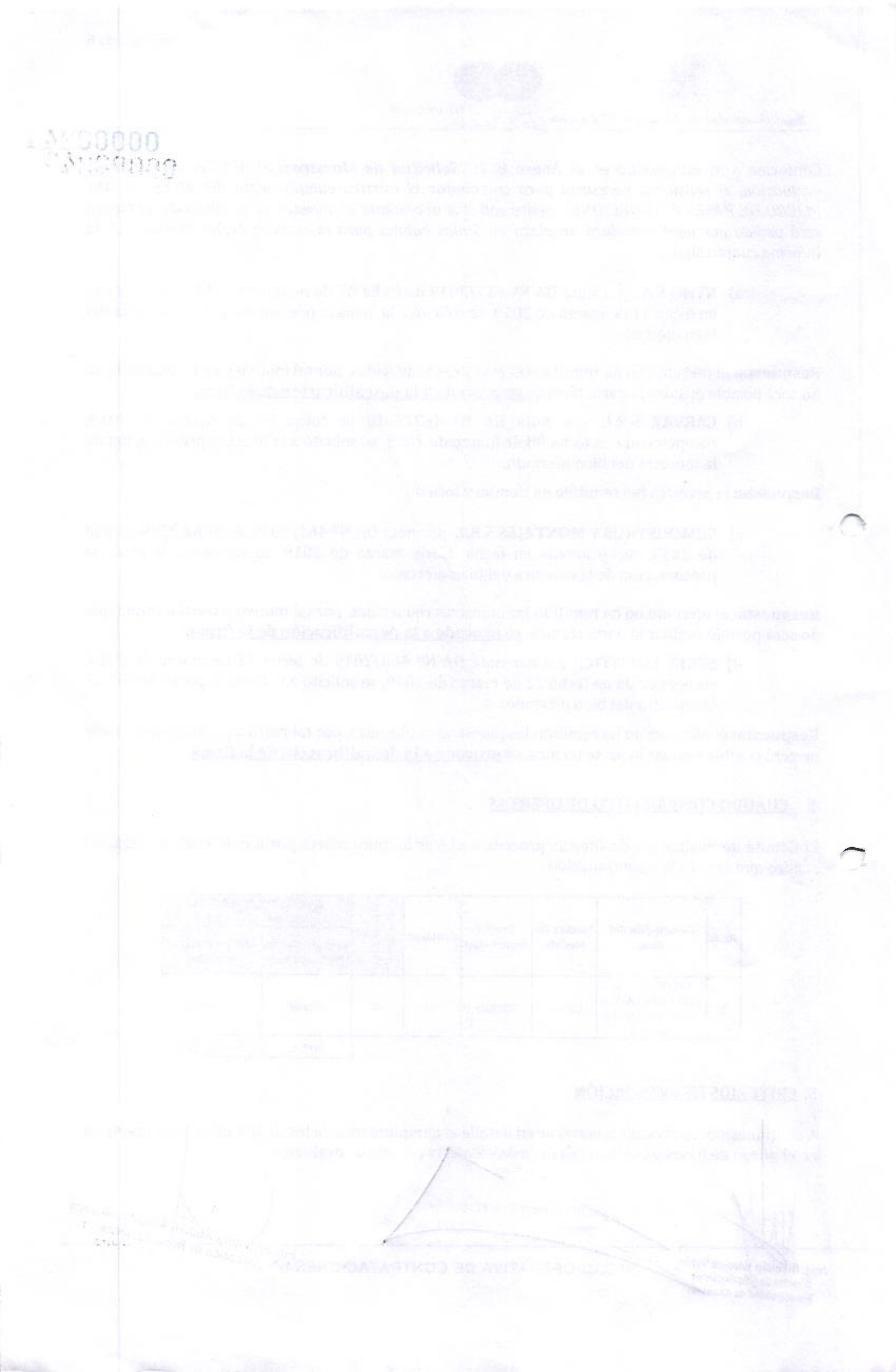

Municipalidad de la Ciudad de Asunción — Gobierno Municipal de Asunción.

00000243

5.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Recaudaciones - por Memorándum Nº 94/2019 de fecha 26/04/19, expresa que las muestras presentadas por la firma CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL, cumple con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación.

Que, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. – mejor oferta presentada, a más de cotizar el bien solicitado, trascribe y rubrica lo establecido en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes del proceso antes mencionado, podemos afirmar que dicha firma cumple con lo requerido por la Municipalidad de Asunción en el llamado conforme a la siguiente planilla:

ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS		OFERENTE CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA
Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ANALISIS
1	CALCULADORA DE MESA ELECTRÓNICA CON VISOR/IMPRESORA	CUMPLE
2	PANTALLA DE 12 DÍGITOS	CUMPLE
3	CALCULO DE SUB-TOTAL/TOTAL	CUMPLE
4	CALCULO DE PORCENTAJE	CUMPLE
5	TECLA DE RETROCESO	CUMPLE
6	OPERACIONES BÁSICAS: SUMA, RESTA, MULTIPLICACION, DIVISIÓN	CUMPLE
7	TECLA DE DOBLE CERO (00)	CUMPLE
8	CALCULO PROMEDIO	CUMPLE
9	TECLA DURABLE Y RESISTENTE QUE NO SE GASTA NI SE BORRA	CUMPLE
10	MARCADORES DE COMA CADA 3 DÍGITOS	CUMPLE
11	IMPRESIÓN EN 2 COLORES (NEGRO Y ROJO)	CUMPLE
12	IMPRESIÓN A CINTA ENTINTADA	CUMPLE
13	COMPATIBLE CON PAPEL 58 mm DE ANCHO	CUMPLE
14	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN GASTA 3,5 LINEAS/SEG.	CUMPLE
15	REDONDEO 5/4, CUT UP	CUMPLE
16	SELECTOR DECIMAL DE 0 A 6 DÍGITOS	CUMPLE
17	CONTADOR DE ARTÍCULOS	CUMPLE
18	ALIMENTACIÓN 220v. DIRECTO	CUMPLE
19	MODO ADD	CUMPLE

Lic. Agustina Román Almada, Directora Dirección de Recaudaciones

Sin otro particular, lo saludo atentamente

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.495.141.861	1,38	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.085.096.676		

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía*

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Agustina Román Almada, Directora Dirección de Recaudaciones

pública. constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	OC 2910 - FADA - UNA	20.300.000
2016	OC 053 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA	10.053.000
TOTAL Gs.		**30.353.000**
Requisito del PBC		**40%**
		5.688.000

00000242

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE (ACTIVO SIPE)**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Copia del balance del último año 2017 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	**CUMPLE**
El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada en el cual el bien ofertado, cuenta con respaldo técnico, con personal especializado, y los repuestos y accesorios necesarios para su reparación y/o mantenimiento	**CUMPLE**

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

EMPRESA	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-EDUARDO INOWE TORRES - MARIA LIBRADA VAZQUEZ ECHEVERRIA**
C.I. N°	**-536063 - 2294674**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

00000241

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**, con RUC N°80052582-5, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101809-001	CALCULADORA ELECTRONICA CON IMPRESORA DE 12 DIGITOS	CASIO	CHINA	Unidad	UNIDAD	30	474.000	14.220.000
								TOTAL	14.220.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Recaudaciones
Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas